



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN DE LA NAVA
(ÁVILA)

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN
JUAN DE LA NAVA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024**

ALCALDE PRESIDENTE:

D. CARLOS DÍAZ HERNÁNDEZ (P.P)

CONCEJALES ASISTENTES

D.OSCAR GIL GARCÍA (P.P)

D. ÁNGEL ANDRÉS CARABALLO BARDERA (P.P)

D.LORENZO ARROYO YUSTE (P.P)

DÑA. MIRIAM MUÑOZ PERAL (XAV)

EXCUSAN SU ASISITENCIA

D. MARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (XAV)

D. JESÚS YUSTE MARTINEZ (P.P.)

SECRETARIA INTERVENTORA

Dña. M^a DEL CARMEN MATEOS ROMERO

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de este Municipio, se reúnen, siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos del día 22 de noviembre de 2024, los señores más arriba expresados, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria del Pleno Municipal, bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente de este Municipio, Don Carlos Díaz Hernández y asistidos de mí, la Secretaria Interventora, Dña. M^a del Carmen Mateos Romero

El número de asistentes es de cinco, lo que representa quórum suficiente, según lo preceptuado en el artículo 46.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para la toma válida de acuerdos. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, remitida con la antelación reglamentaria.

Tras ello, la Presidencia abre el Acto, procediéndose a la lectura del único punto del Orden del Día remitido con la Convocatoria a la presente sesión, y que reza así:

- 1. APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N° 04/2024.** Visto la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de *Mayores* ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando creditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con

CARLOS DIAZ HERNANDEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 25/11/2024
PKCS#1: 50cdaacc90b0c6432194f48c74608

Cód. Validación: 9CKHWDTA35SXJFWDCAFWYTFLO
Verificación: <https://sanjuandelanava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN DE LA NAVA
(ÁVILA)

normalidad, la Alcaldía, mediante providencia, incoó expediente para la concesión de un crédito extraordinario financiado con cargo con los Mayores Ingresos recaudados.

Visto que se emitió Memoria del Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación. Visto que se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por *unanimidad de los asistentes* el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 04/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Créditos, financiado con cargo a Mayores Ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos en conceptos de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
338	22609	FIESTAS POPULARES	101.400,00	15.723,83	117.123,83
450	13103	RETRIBUCIONES	10.300,00	7.000,00	17.300,00
450	16053	SEGUROS SOCIALES	4.000,00	1.500,00	5.500,00
		TOTAL	115.700,00	24.223,83	139.923,83

Esta modificación se financia en los siguientes términos:





Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación		Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Art.			
4	2000	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO (Liquidación 2022)	0,00	14.223,83
5	5000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	205.000,00	210.232,57
5	5900	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	7.000,00	12.948,58
		TOTAL INGRESOS	212.000,00	237.404,98

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

2º. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sanjuandelanava.sedelectronica.es>].





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN DE LA NAVA
(ÁVILA)

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las catorce horas, de todo lo cual se extiende el presente borrador de acta, que una vez hallada conforme, firma conmigo, de lo que como Secretaria Interventora doy fe.

